

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VEGADEO

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 6/2017.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Vegadeo, adoptado en sesión celebrada el 25 de octubre de 2017, del expediente de modificación de crédito número 6/2017, mediante transferencias entre aplicaciones de distinta área de gasto, lo que se hace público con el siguiente detalle:

Partida		Descripción	Aumento	Disminución
Progr.	Econ.			
412	210	Mantenimiento de pistas de concentración parcelaria	15.170,00	
1532	609	Ampliación camino de Beldedo. Expropiación de terrenos	1.830,00	
920	632	Instalación de alarmas		3.000,00
924	609	Actuaciones de inversión-participación ciudadana		10.000,00
920	226.04	Gastos diversos. Jurídicos, contenciosos		4.000,00
		Total	17.000,00	17.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

En Vegadeo, a 24 de noviembre de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-13520.